



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 10:30 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS

SESIÓN PRIVADA EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDOS LOS REGIDORES: CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, PALOMA NOVELO ALDAZ Y AMBROSIO LINARES AMAYO.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 11 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

5.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA HACER EL PAGO A LA EMPRESA DENOMINADA HC. INTERAMERICANA S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55. EN 30 MENSUALIDADES DE \$53,853.59 A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE LA LIC. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, COMUNICA EN MEMORÁNDUM: REG. ECO. 002/2016, QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PROGRAMADA PARA HOY. ESTO PARA LOS EFECTOS DE LEY Y QUEDE JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA MISMA.

ASI MISMO EL C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES, INFORMA QUE DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD QUE SE LE COMPLICARON EL FIN DE SEMANA, NO PODRÁ ASISTIR A LA REUNION DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY. DISCULPANDOSE POR SU AUSENCIA, DEJANDO SU VOTO A FAVOR.

TAMBIÉN SE INFORMA QUE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, NO ENVIÓ MEMORANDUM ALGUNO JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA HACER EL PAGO A LA EMPRESA DENOMINADA HC. INTERAMERICANA S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55. EN 30 MENSUALIDADES DE \$53,853.59 A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... LOS SUSCRITOS REGIDORES C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, C. JUAN ALVAREZ CAMPOS, C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA HACER EL PAGO A LA EMPRESA DENOMINADA HC INTERAMERICANA SA DE CV POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) EN 30 MENSUALIDADES DE \$53,853.59 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) A PAGAR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

CONSIDERANDOS

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. QUE EL ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA.
- III. QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPITULOS I Y IV DE LA MISMA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPANTE, SE CONSTITUIRÁN EN BENEFICIO DE DICHAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN.

- IV. QUE EL ARTICULO 76 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARA VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- V. QUE EL ARTICULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO, Y EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRA VOTO DE CALIDAD.
- VI. QUE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDASPOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN.
- VII. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS;
- VIII. QUE EL ARTÍCULOS 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, Y V, QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE.
- IX. QUE EL ARTICULO 94 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN O INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- X. QUE LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE ES TITULAR EL MUNICIPIO, LOS CUALES PUEDEN VALORARSE ECONÓMICAMENTE Y SE ENCUENTRAN DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES; ASI MISMO, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO LE TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS PARTICULARES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO.

- XI. QUE EL ARTICULO 143 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS CORRESPONDIENTES NORMATIVAS A ADMINISTRAR LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEBIENDO DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XII. QUE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;
- XIII. QUE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN 1ª DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECE QUE PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY ESTABLECEN Y REGULAN LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL QUE, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALICEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE SUS TITULARES O DE QUIEN LOS PRESIDA Y REPRESENTE EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE AQUELLOS, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES.
- XIV. QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, GIRA OFICIO NUM 625/2015 A LA C. MARIA ELENA PÉREZ SIMÓN, TESORERA MUNICIPAL, EN DONDE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚM 8652/2015, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2015, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 192/2015, DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR JOSÉ ALFREDO GARCÍA DUMAS Y ELIZABETH BELLO RAMÍREZ, APODERADOS LEGALES DE MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE HC INTERAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN DONDE SE REQUIERE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL Y EXPIDA CHEQUE CORRESPONDIENTE A FAVOR DE HC INTERAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) MISMO QUE ES RESULTADO DE LA SUMA DE LA SUERTE PRINCIPAL Y LOS INTERESES.
- XV. QUE CON FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA LAE NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA A LA TESORERÍA A TRAVÉS DE SU TITULAR C. MARIA ELENA PEREZ SIMÓN, DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1802/2014, ACTUALMENTE AMPARO NÚMERO 192/2015 RADICADO EN EL JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 26 DE FEBREO DE 2015 EN EL QUE SE NOS CONDENA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) A LA PERSONA MORAL DENOMINADA HC INTERAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- XVI. QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA C. MARIA ELENA PÉREZ SIMÓN, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN

DA CONTESTACIÓN AL OFICIO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR Y REFIERE LO SIGUIENTE:

HABER EXAMINADO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, Y SU CORRELATIVO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO, ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y CON BASE EN ESO EXPRESAR QUE, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL YA MENCIONADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y EN FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA HC INTERAMERICANA SA DE CV, ME REFIERE QUE DICHO IMPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO CON EL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 SOLO NOS PERMITE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA NOMINA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Y QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO SE DETERMINÓ QUE SÓLO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A DICHO MANDATO JUDICIAL DIVIDIENDO EL IMPORTE TOTAL EN TREINTA MENSUALIDADES PAGADERAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, QUEDANDO ESTE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DEL ADEUDO	\$1,615,607.55
FORMA DE PAGO	30 MENSUALIDADES
IMPORTE MENSUAL	\$53,853.59

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- APROBACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y HACER EL PAGO A LA EMPRESA DENOMINADA HC INTERAMERICANA SA DE CV POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) EN 30 MENSUALIDADES DE \$53,853.59 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) PAGADEROS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL MES.

CABE RESALTAR QUE DICHO IMPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO CON EL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 SOLO NOS PERMITE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA NOMINA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LA TESORERIA A FIN DE HACER LAS ACCIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO.

TERCERO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE HACER SABER QUE ESTA AUTORIDAD DARÁ CUMPLIMIENTO AL CITADO MANDATO JUDICIAL.- POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACÁN.- TEHUACÁN, PUEBLA A 15 DE ENERO DE 2016.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- PRESIDENTA DE LA COMISION.- C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTINEZ.- C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALEZ.- INTEGRANTE.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- INTEGRANTE.- C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.- INTEGRANTE.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.- INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: PREGUNTA SI ESTO ES DE LA ÉPOCA DE FÉLIX ALEJO, SI SE LLEVÓ ACABO O NO, Y SI LO QUE SE LES VA A PAGAR YA SE HABLÓ CON ELLOS.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: DA LECTURA Y COMENTA SOBRE UN CONTRATO QUE SE REALIZÓ EN LA ADMINISTRACIÓN DE FÉLIX ALEJO DE LA EMPRESA HC. INTERAMERICANA CON EL AYUNTAMIENTO, Y DICE QUE AL LEERLO ESPERA RESOLVER VARIAS DE LAS DUDAS QUE TIENEN LOS REGIDORES.

INCLUSO COMENTA QUE LA EMPRESA SE ACERCÓ A ÉL, EXIGIENDO EL PAGO, Y EXIGÍAN QUE SE LES INFORMARA LO QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA VER SI SE LES VA A PAGAR, Y ÉL LES RESPONDIÓ QUE TENÍAN QUE ESPERAR PORQUE ÉL PRIMERO LO TIENE QUE PASAR A CABILDO PARA VER SI SE APRUEBA COMO SE LES VA A PAGAR, POR ESTA RAZÓN LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: QUIERE SABER SI SE HIZO EL TRABAJO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: ÉL NO SABE ESO, YA ES MUY INDEPENDIENTE, EL INVITO A LA EMPRESA PARA QUE LE EXPLICARAN A DETALLE, PERO ESTO LO TENEMOS QUE CUMPLIR NO HAY VUELTA DE HOJA, PERO SI PIDE EL SOPORTE PARA QUE ÉL ACTUÉ LEGALMENTE, NO SABE SI SE HIZO O NO EL TRABAJO.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: PREGUNTA SI YA SE HABLÓ CON LA EMPRESA.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: UNA VEZ QUE EL SÍNDICO LEYÓ EL ANTECEDENTE YA QUEDO CLARO, PERO PREGUNTA QUE DEJAMOS DE HACER NOSOTROS PARA LLEGAR HASTA ESTA SITUACIÓN.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: EN LA DEMANDA ESTÁ TODO, EXPLICADO.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: PERO DESDE QUE IBÁN PERDIENDO EMPEZÓ EL ASUNTO O A PARTIR DE CUÁNDO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: DESDE EL MOMENTO QUE SE RECONOCE EL ADEUDO, SOLO QUEDA PAGAR, EN BASE AL ACUERDO DE CABILDO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: DE ACUERDO A LA LECTURA DEL SÍNDICO ESTÁ CLARO Y LA SENTENCIA YA ESTABA DESDE ANTES, PERO LO QUE SE TENGA QUE HACER QUE SE HAGA Y NO NOS QUEDA MÁS QUE PAGAR, Y SI SE HIZO EL TRABAJO O NO YA NO NOS COMPETE, Y ÉL VE QUE ESTÁ MUY CLARO ESTO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: LE PIDE AL SECRETARIO RESPETAR LAS PARTICIPACIONES.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, LOS REGIDORES SON LOS QUE TIENEN QUE PONER EL ORDEN, SE LE DA LA PALABRA AL SÍNDICO PARA QUE DE LA RESPUESTA A LOS REGIDORES.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: PREGUNTA SI SE NOTIFICA A OTRA PERSONA, NOSOTROS PODEMOS DARLE SEGUIMIENTO?, Y SI EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS NO RECIBIERON ESTE ASUNTO.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: EXPLICA SOBRE LA LEY DE CATASTRO, Y LAS MODIFICACIONES, PERO SI DESARROLLO URBANO NO LE INFORMA A CATASTRO NO SE PUEDEN HACER MODIFICACIONES EN EL PREDIO Y LO QUE ESTÁ ASENTADO EN EL CONTRATO QUE ELLOS HICIERON NO SE LLEVÓ A CABO.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: COMENTA QUE SI NADIE DEL AYUNTAMIENTO TUVO QUE VER, SI SE MERECE UNA EXPLICACIÓN LA CIUDADANÍA, PARA INFORMAR QUE NO FUE NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y SI SUGIERE QUE SI SE DIGA PASO A PASO COMO ESTUVIERON LAS COSAS.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: SOLO COMENTA QUE SI NO LE HAN BRINDADO UN SERVICIO COMO LO VOY A PAGAR, LE PREGUNTA AL SÍNDICO SI EN ESA LÓGICA NO SE LE PUEDE EXPLICAR AL JUEZ QUE EL SERVICIO NO SE HABÍA PRESTADO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: SI TIENE RAZÓN, POR ESO ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN Y DEMANDAR QUE NO SE CUMPLIÓ, PERO NECESITA PRIMERO UN ANÁLISIS DE LAS ÁREAS PARA DARLE A CONOCER AL JUEZ Y EXPLICA AL REGIDOR POZOS COMO SE PRESENTAN LAS DEMANDAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, Y EN ESTA SITUACIÓN AL SÍNDICO ANTERIOR LE NOTIFICARON Y ÉL NO AVISO.

REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ: PREGUNTA SI VA HABER UNA RUEDA DE PRENSA, PARA INFORMAR ESTA SITUACIÓN.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: SI, HOY POR ESO ÉL VA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: ESTAMOS EN LAS MANOS DE LA EMPRESA, PERO PIDE AL SÍNDICO CHECAR EL CONVENIO, PARA VERIFICAR A QUE SE COMPROMETIÓ LA EMPRESA, PERO CUANTOS CASOS ABRA ASÍ, SI NO NOS DAMOS CUENTA.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: PREGUNTA A DONDE LLEGO LA NOTIFICACIÓN?

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: LE NOTIFICAN EN SU DOMICILIO A IVÁN.

LA SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: PIDE VERIFICAR BIEN PARA QUE NO SE NOS VAYAN LOS TÉRMINOS.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: COMENTA QUE HAY MUCHAS DUDAS PERO PIDE QUE EL SÍNDICO LES HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE COMENTA AL SÍNDICO QUE SI PUDIERA ACTUAR EN CONTRA DE IVÁN YA QUE LE NOTIFICARON EN SU DOMICILIO Y NO A LA SINDICATURA, Y QUE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN NO ESTÁN ESOS ASUNTOS, SERÍA UN GRAN PROBLEMA PARA ELLOS, PORQUE NO SE LE NOTIFICÓ A L LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: LE SALTA LA DUDA DE ALGUNAS COSAS, POR QUE COMO ESTE HAY MUCHOS, POR ESO PIDE CHECAR CADA UNO DE LOS ASUNTOS.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SEA RESPONSABLE QUIEN SEA TENEMOS QUE PAGAR, PERO PIDE NEGOCIAR LA CANTIDAD.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: YA ESTÁN LOS ESCRITOS, PERO DESDE LA ÉPOCA DE FÉLIX RECONOCEN EN UN CABILDO QUE LA EMPRESA CUMPLE, Y SE MENCIONA QUE SE TIENE QUE PAGAR Y SERÍA BUENO LEER ESOS PAPELES.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y HACER EL PAGO A LA EMPRESA DENOMINADA HC INTERAMERICANA S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$1,615,607.55 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.) EN 30 MENSUALIDADES DE \$53,853.59 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) PAGADEROS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL MES.

CABE RESALTAR QUE DICHO IMPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO CON EL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 SOLO NOS PERMITE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA NOMINA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERIA A FIN DE HACER LAS ACCIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE HACER SABER QUE ESTA AUTORIDAD DARÁ CUMPLIMIENTO AL CITADO MANDATO JUDICIAL.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL DIECISEIS, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____ AUSENTE

C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO _____

C. PALOMA NOVELO ALDAZ _____ AUSENTE

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____

C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____ AUSENTE

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON **SÍNDICO MUNICIPAL**
